



## **CONVOCATORIA X PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Año: 2023**

### **Artículo 1. Propósito y Alcance de la Convocatoria.**

1.1. El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia presenta la convocatoria del X Premio Extraordinario de Doctorado del COEMUR, destinado a reconocer y premiar a aquellos enfermeros colegiados en este Colegio que hayan obtenido la distinción de *Cum Laude* en su tesis doctoral.

1.2. Este premio busca conferir un reconocimiento oficial, y otorgar un incentivo económico a los galardonados.

1.3. Este premio refuerza el compromiso del Colegio con la promoción de la investigación de calidad en el ámbito de la enfermería, destacando el talento y esfuerzo de sus colegiados.

### **Artículo 2. Elegibilidad y Requisitos.**

2.1. Están habilitados a participar en esta convocatoria los enfermeros colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

- a) La tesis doctoral debe haber sido presentada entre septiembre de 2022 y julio de 2023.
- b) Haber alcanzado una mención *Cum Laude* en su tesis doctoral.
- c) Estar al día en el pago de sus cuotas de colegiación durante todo el proceso de solicitud.
- d) La investigación debe encuadrarse dentro de las siguientes áreas temáticas:



1. *Evaluación de la eficacia de intervenciones de enfermería.*
2. *Promoción de la salud: desarrollo de estrategias para implicar al usuario en sus cuidados.*
3. *Cuidados basados en la evidencia: implantación y evaluación de resultados en la práctica clínica.*
4. *Medición de la calidad de cuidados enfermeros.*
5. *Cuidados paliativos y calidad de vida de las personas con procesos terminales y sus familias.*
6. *Promoción de la salud en poblaciones vulnerables.*
7. *Calidad de vida en personas mayores y sus cuidadores.*
8. *Promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la infancia y la adolescencia.*
9. *Recursos e intervenciones en el cuidado de personas mayores.*
10. *Autocuidados y toma de decisiones respecto a la salud de la propia persona.*
11. *Desarrollo profesional de Enfermería.*
12. *Gestión y Liderazgo en Enfermería.*
13. *Género y violencia de género.*
14. *Nuevas tecnologías aplicadas a los cuidados enfermeros.*

e) Las tesis que no se adecuen a las áreas temáticas podrán ser consideradas, siempre y cuando su relevancia y calidad sean justificadas ante la Comisión Evaluadora.

2.2. Se dará preferencia a investigaciones realizadas en la Región de Murcia. No obstante, investigaciones realizadas en otros ámbitos serán consideradas y evaluadas por la Comisión evaluadora.

### **Artículo 3. Monto y Distribución del Premio.**



3.1. El premio tiene un valor total de 10.000€, que se repartirá de manera equitativa entre los seleccionados, no excediendo los 2.000€ por beneficiario.

3.2. En caso de que el número de seleccionados sea menor a cinco, la cantidad no adjudicada será destinada a fondos de investigación del Colegio para futuros proyectos.

#### **Artículo 4. Procedimiento de Solicitud.**

4.1. Los aspirantes deberán entregar:

- a) El formulario "Modelo normalizado de solicitud de premios de doctorado del COEMUR" (Anexo I).
- b) Comprobante oficial del depósito del título de Doctor.
- c) Un ejemplar de la Tesis Doctoral.

4.2. Los documentos presentados serán revisados preliminarmente por el Colegio para garantizar que cumplan con los criterios básicos antes de ser enviados a la Comisión Evaluadora.

4.3. Cualquier documentación incompleta o presentada fuera de plazo no será considerada.

#### **Artículo 5. Periodo y Lugar de Presentación.**

5.1. Las solicitudes pueden presentarse desde el **15 de septiembre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023**, ambos inclusive.

5.2. Las propuestas deben entregarse presencialmente en las siguientes sedes del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Murcia, durante los horarios de apertura de las mismas:



-Colegio de Enfermería en Murcia: C/Cayuelas, 2, Entlo., Murcia, CP: 30009  
Teléfono: 968-274010 Fax: 968 293609

-Delegación Colegio de Enfermería en Cartagena, C/ Pintor Portela, 6-1º C -  
30203 Cartagena (Murcia).

5.3. Al presentar la solicitud, se asumen como aceptados los términos de esta convocatoria. Una tesis doctoral sólo puede ser presentada una vez para este premio del COEMUR.

5.4. Es esencial que los solicitantes conserven copias de todos los documentos presentados, ya que el Colegio no realizará devoluciones ni proporcionará copias de los mismos.

## **Artículo 6. Procedimiento de Adjudicación y Entrega.**

6.1. El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia efectuará el desembolso del premio a los beneficiarios y posteriormente realizará una ceremonia oficial para la entrega de diplomas.

6.2. Los beneficiarios serán notificados por correo electrónico, por lo que es esencial proporcionar datos de contacto actualizados y verificar regularmente.

6.3. La decisión de la Comisión Evaluadora será inapelable.

## **Artículo 7. Comisión Evaluadora.**

7.1. Una Comisión Evaluadora, designada por la Junta General del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia, será la encargada de revisar y calificar las solicitudes.



7.2. Esta Comisión constará de al menos tres expertos en el ámbito de investigación en enfermería.

7.3. La Comisión valorará no sólo la calidad de la tesis, sino también su potencial impacto en el ámbito de la enfermería y su contribución al avance de la profesión.

7.4. Los miembros de la Comisión evaluadora mantendrán la confidencialidad respecto a las deliberaciones y decisiones tomadas hasta el anuncio oficial de los beneficiarios.

#### **Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.**

8.1. Aceptar la dotación económica del premio.

8.2. Participar en el acto oficial de entrega de diplomas.

8.3. Notificar al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia cualquier cambio que afecte o pueda afectar al reconocimiento o pago del premio.

#### **Artículo 9. Causas de revocación.**

9.1. La constatación de que los datos aportados por el beneficiario son falsos.

9.2. No cumplir con las obligaciones mencionadas en el artículo 9.

9.3. La renuncia expresa del beneficiario.

9.4. Cualquier otra causa que contravenga lo establecido en estas bases.



## **Artículo 10. Modificación de las bases.**

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia se reserva el derecho de realizar cambios en las bases de la convocatoria si lo considera necesario, comprometiéndose a notificar dichos cambios a todos los participantes en un plazo razonable.

## **Artículo 11. Protección de datos.**

11.1. Los datos personales aportados por los candidatos serán tratados con estricta confidencialidad y con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria, en cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos.

11.2. Autorización para Difusión y Derechos de Propiedad Intelectual.

- La participación en esta convocatoria implica la autorización expresa al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia para la difusión pública de los nombres de los ganadores, así como de cualquier contenido científico relacionado con la convocatoria, siempre en el marco del objeto y fines de la misma.
- Los participantes autorizan al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia a utilizar, publicar y/o divulgar en los medios de comunicación que estime pertinentes, todo o parte del contenido científico presentado en el marco de la convocatoria, respetando siempre el reconocimiento de su autoría.
- Los datos personales recogidos serán tratados conforme a la legislación



vigente en materia de protección de datos personales, y siempre con el único fin de gestionar la presente convocatoria.

### **Artículo 12. Aceptación de las bases.**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la decisión final del COEMUR en cuanto a la resolución de cualquier situación no prevista en las mismas.

### **Artículo 13. Disposiciones Finales.**

13.1. La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus bases y términos.

13.2. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia en un plazo razonable.